

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 24 de Junio de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,283

CANDELILLAS MEDICAMENTOSAS
del Dr. Cuchí
para las enfermedades de la Urétra.
(Véase la 4.ª plana.)

LINFA DE VACA REGENERADA
DEL INSTITUTO DE VACUNACION
EN LA CORUÑA.
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 19 de Junio.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos indultando á Francisco Albuisexh, del resto de la pena que le fué impuesta por la audiencia de Valencia, y conmutando por la de destierro la de prision correccional impuesta á Juan Zambrano por la de Almendralejo.

GOBERNACION.—Real orden resolviendo el expediente de suspension del ayuntamiento de Montilla del Palomar.

FOMENTO.—Real orden nombrando presidente de la comision de faros, á D. José Gomez Ortega, que lo es de la junta consultiva del cuerpo de ingenieros de caminos canales y puertos.

DIA 20.

La «Gaceta» de hoy, no contiene ningun decreto de interés general.

EL DIVORCIO.

El matrimonio: hé aquí la base de la familia; pero ¿qué es y qué debe ser el matrimonio?

No vamos á discutir sobre si la naturaleza permite ó no la poligamia, ó sea mas de una mujer. Entendemos que la índole exclusivista del afecto conyugal, y la paz, la moral y la dignidad de la familia exigen una sola mujer para un solo hombre. Exige esto muy principalmente la educacion de los hijos. La simultaneidad de muchas mujeres no puede ménos de producir la corrupcion de todo sentimiento en la familia, por la perturbacion de las relaciones morales y físicas que la constituyen. Sería imposible además que la familia constituyese una individualidad capaz de imprimirle sello característico, á no ser haciendo del hogar inmunda cuadrada esclavos, como sucede allí donde la poligamia está admitida por la ley y por la costumbre.

Todas las religiones se han arrogado siempre la facultad de bendecir la union del hombre y de la mujer. Acto importantísimo de la vida y base de la familia, el matrimonio, es natural que lo sometiese á su influencia y direccion el sacerdocio, que siempre ha luchado por apoderarse del hombre, en su conciencia y en sus actos, desde la cuna al sepulcro. No había de hacer ménos el catolicismo, sino más, mucho más que las demás religiones, por creerse aquella la revelada por excelencia; la única verdadera, con derecho á mandar en el espíritu, y por razon del espíritu, en el cuerpo. ¿Cómo no había de apoderarse del matrimonio, si con él se hacia dueño de la familia, de la educacion de las costumbres y de la sociedad, y por consecuencia del Estado?

Mientras fué independiente el cristianismo, en aquel período de propaganda apostólica, de ferviente lucha con el paganismo y la idolatria, en aquella época de evangélica pureza, de rectitud en las intenciones, de

abnegacion y sacrificio, fueron los cristianos, fué la Iglesia una sociedad particular que imponía á los fieles las condiciones que tenia por convenientes al fin social y religioso que se proponía, á cambio de los derechos tambien sociales y religiosos que les reconocía; pero cuando fué religion del Estado y conquistó la direccion política de los pueblos, su accion fué universal, llegando á confundirse en uno mismo el poder temporal y el Pontificado, y en una las funciones de legislador y sacerdote.

No era César el Pontífice, ni Pontífice el César, como entre los paganos del imperio romano; pero si eran distintas las personas, ambas se ayudaron mutuamente, pero predominando siempre el elemento sacerdotal. Así vemos á los Concilios legislar sobre asuntos puramente civiles y á reyes y emperadores dictar decretos puramente religiosos. En la primera época el matrimonio religioso no tuvo efectos civiles; en la segunda fueron una misma cosa el civil y el religioso por mucho tiempo, reconociéndose como licitos matrimonios celebrados sólo por el consentimiento mútuo de los cónyuges.

Una prueba bien patente de este hecho son las disposiciones de los Concilios en contra de esos que consideraban abusos causados por la falta de fé y de la corrupcion del siglo (el siglo fué siempre el enemigo de las religiones, aunque el siglo sea aquél que hoy se nos presenta como modelo de moral y de fé, como los de la Edad Media, y una prueba de ello es tambien el mismo Concilio de Trento, que declaró válidos los matrimonios celebrados hasta entonces no anulados por la Iglesia, aunque no hubiesen asistido el párroco ni se hubiesen llenado otros requisitos que exigió para despues aquella misma clerical Asamblea.

Pero ¿que es el matrimonio religioso?

La Iglesia tomó las escrituras, y de ciertos actos y dichos de Jesús sobre la vida del hombre, en su nacimiento, en su desarrollo y en su muerte, dedujo la voluntad de Dios de crear ciertas instituciones y principios llamados sacramentos. La creencia del sacramento es la gracia divina que Dios puede otorgar á los hombres, atrayendo á su voluntad, mejor dicho, influyendo en su corazon para convertir en inclinacion á lo bueno y verdadero nuestra inclinacion natural á lo malo y al error. Así se define el sacramento diciendo que es un signo visible de la gracia invisible, instituido para santificacion del hombre, con poder esa gracia para cambiar en su principio las malas, las perversas inclinaciones naturales del hombre á quien Dios otorga aquel inefable bien; por consiguiente, el hombre que recibe el sacramento recibe la gracia divina, y es bueno, y es santo, segun la religion católica, y segun sus Concilios, y segun sus dogmas. No falta quien se ha visto forzado por los hechos, por los hombres que suelen pensar y obrar como bribones, á pesar de llevar sobre su alma y sobre su cuerpo varios sa-

cramentos, á aceptar *intermitencias* en la eficacia de la gracia; pero en general ésta tiene la virtud de santificar lo profano y sanar lo corrompido, atrayendo la voluntad hácia lo bueno, hácia lo verdadero, hácia lo hermoso, hácia Dios, en una palabra.

Ahora bien; Dios hizo al hombre de la nada, y de una de sus costillas formó á la mujer, é inspirado por Dios, dijo Adán cuando la vió: «Hé ahí á la mujer; es hueso de mis huesos y carne de mis carnes.» «No sean ya dos, sino una sola carne,» son tambien frases bíblicas, y de estos textos y de algun otro del Evangelio, la Iglesia dedujo la institucion del sacramento del matrimonio por el cual quedan los cónyuges santificados, arrebatados al poder civil y sometidos á la Iglesia en todo cuanto se refiere á la union conyugal, como impedimentos, dispensas, causas de nulidad y de divorcio, etc., etc.

El sacramento es un acto divino que imprime carácter, por lo cual es perpetuo y acaba únicamente con la muerte, cuando quiere, la divina voluntad. Es creacion divina el matrimonio en su principio, pero Dios es tambien el que puede unir y el que une realmente á los que se casan. Lo demás es puro concubinato, uniones producidas por la concupiscencia de la carne, por la sensualidad, por la avaricia, por todas las pasiones propias del hombre mundano, del hombre que no ha merecido ni merece la divina gracia.

De esta idea del matrimonio la Iglesia dedujo este principio del Evangelio: *Lo que Dios une, no lo separe el hombre*, ni aún los mismos cónyuges, y elevó tambien al rango de los dogmas la indisolubilidad del matrimonio.

Creemos haber expuesto, bien que sumarisimamente, la doctrina católica. Veamos tambien sumariamente sus dificultades, sus imposibles, podríamos decir si la frase valiese.

Debe antes constar que esa doctrina no fué dogmática durante diez y seis siglos, es decir, hasta que así se declaró en una de las últimas sesiones del Concilio de Trento. Antes eran válidos, como dijimos al principio, matrimonios contraídos por simple contrato ó consentimiento de los cónyuges y era tolerado el divorcio por diversas causas tanto que son muchos los Concilios que formularon consejos para que no volviesen á casarse los que se habian separado por adulterio ó por otras causas del otro cónyuge, no siendo uniformes ni la teoria ni la práctica hasta despues del citado Concilio, que las estableció como definitivas y universales.

(De La República.)

DEL REPOSO Y DEL SUEÑO EN LA PRIMERA INFANCIA.

1.º En ninguna época de la vida se necesita tanto el reposo como en el período de la infancia: pues, siendo la edad en la cual todas las funciones se verifican con gran actividad, lo que produce un considerable gasto orgánico, preciso es que el re-

poso venga en parte á recomponer las pérdidas que sufre el organismo. Si la necesidad del ejercicio acosa imperiosamente al niño, el cansancio consecutivo le demanda el sueño.

2.º Este en las criaturas, no debe ser muy prolongado supuesto que el ejercicio tampoco lo es. El sueño prolongado engendra la degradacion así física como moral. Al excesivo reposo atribuye Mr. Hervieux la horrorosa mortandad de los niños del «Hospice des enfants-trouvés».

3.º En el período de la lactancia no basta el reposo de la noche, necesario es que durante el dia duerma tambien el niño.

4.º En la estacion de verano se procurará acostumbrarle á que concilie el sueño durante las horas de mas calor con el fin de aprovechar las tardes para pasearle; lo contrario se hará en invierno.

5.º A medida que la criatura vaya entrando en edad, deberáse acortar las horas de dormir durante el dia procurando que á los dos años solo duerma de noche.

6.º Consideramos muy mala costumbre la de dar el pecho á los niños para que se duerman, pues, el sueño paraliza las funciones gástricas y la leche, haciéndose indigesta, puede dar origen á vómitos, diarreas y dolores de vientre. Mejor será darles de mamar al levantarlos de la cuna. Una madre ilustrada y dotada de voluntad firme logrará desarraigar los malos hábitos de la criatura y cambiarlos por otros buenos.

7.º Nunca la conveniencia de la madre será causa suficiente para obligar á que su hijo duerma, como fatalmente se acostumbra hacer. Para lograr el sueño forzado, necesarias son ciertas prácticas altamente perjudiciales y que algunas de ellas ya hemos tenido ocasion de anatematizar. Ya dijimos que el zarandear y el mecer con fuerza á estos tiernos seres puede ocasionarles vómitos é indigestiones y ahora añadiremos lo que muy acertadamente piensa el Dr. Bertran, creyendo que si los niños se duermen con mas prontitud á favor de esos movimientos de balanceo, es quizás por una especie de estupefaccion semejante, aunque mas suave, á la producida por el mareo.

8.º Así como en los adultos la iniciacion del sueño va precedida de ciertos movimientos automáticos como son los bostezos y las pandiculaciones, en los niños la necesidad de dormir se revela por malestar y lloriqueos bien conocidos de toda madre ó nodriza cuidadosa. Es hora entonces de favorecerles el descanso.

9.º El mejor sitio para dormir es la cuna, sin embargo, muchas veces duérmense los niños de pecho estando de paseo; en este último caso se les llevará en posicion horizontal y mejor aun con la cabeza algo más elevada que las piernas, boca arriba y con la cara cubierta de un pañuelo muy fino. Nunca más que entonces se procurará evitar la accion directa de los rayos solares sobre todo en la cabeza, pues, de lo contrario podría

sobrevenir, lo que vulgarmente se llama, algun derrame cerebral (congestiones encefálicas, meningitis y encefalitis.)

10.° Cuando duerman en brazos de la madre y están con la cara hacia el pecho de ésta, corren el peligro de ser ahogados.

11.° En cuanto á las cunas, debemos decir que generalmente están dispuestas de modo que se les pueda imprimir movimientos de vaiven; dichas cunas no son las mas aceptables por lo que hemos dicho mas arriba; serán preferibles las que están fijas. La cabecera debe estar dispuesta para poderse colocar una mosquitera, la que ha de consistir en un tejido claro con el fin de permitir el paso del aire. Las partes laterales deben subir unos dos palmos del nivel de la criatura con el objeto de evitar las caídas. El ser más ó menos lujosas dependerá de la clase social á que pertenezca la familia y por lo tanto está fuera de los dominios de la Higiene.

12.° Un jergon de paja larga de centeno ó de arroz repleto de modo que no forme abolladuras, ni hoyo en el centro, y encima un colchon de crin, en el verano, y de lana en el invierno, será lo necesario para descansar el niño. Podráse sustituir el jergon por otro colchon relleno de alguna hierba aromática, helecho macho, por ejemplo. Los colchones de pluma y los de algodón deben desecharse por retener con exceso la humedad; tanto mas cuando las criaturas suelen ensuciarse cada vez en la cuna.

13.° Para evitar en gran parte este inconveniente se colocará por debajo de la sábana un fieltro absorbente. Las sábanas deben ser de tela muy fina y ya usada á fin de no irritar la tan delicada piel del niño. Estas y el colchon deben limpiarse á menudo. Una almohadita rellena de la misma materia de los colchones, y las ropas de abrigo acomodadas á la estación, completarán las piezas de la cuna.

14.° De suma importancia es el saber como debe colocarse el niño en la cama. La posición boca arriba dificultará la salida de mucosidades que retenidas en la boca pueden asfixiarle. El acostarle sobre el lado izquierdo puede hacer que el hígado gravite sobre el estómago, y que el corazón quede comprimido, resultando, en el primer caso, alteraciones en la digestión, y en el segundo, un agobio de sangre en los pulmones. Lo mas higiénico es acostarle sobre el lado derecho.

DR. GRAS FORTUNY.

RUMORES POLÍTICOS.

Madrid de 20 Junio de 1884.

La interpelacion del Sr. Güell y Renté en el alto Cuerpo Colegislador, apropiado de los asuntos de Cuba, ha originado un debate, á mi juicio, poco conveniente, dada la situacion financiera de aquella isla, que es bastante mala, y la miseria que reina en ella, por lo cual es más peligroso que en otras ocasiones sobreescitar allí los ánimos.

El Sr. Güell, sin meditar estas consecuencias, pidió cosas por demás inconvenientes, que ni este gobierno ni ningun otro concederá, pues uno de los pocos asuntos en que todos los partidos españoles están de acuerdo, es en el de no facilitar medios para que Cuba llegue á emanciparse de España.

Distraída con las menudencias de la política interior, la opinion pública se ha fijado poco en el estado de la grande Antilla, pero los que de allí vienen ó escriben, lo pintan de un modo bastante desagradable,

que justifica el acuerdo del ministerio de pedir una autorizacion á las Cortes para tomar durante el interregno parlamentario importantes medidas económicas que mejoren la situacion de Cuba.

Algun fundamento tiene la noticia que dá un periódico de que se trabaja para la union del Sr. Salmeron y de sus amigos á la fraccion posibilista. Creo, que de mostrarse más propicio el Sr. Castelar á esta fusion, ya estaria realizada, pero el elocuente tribuno duda aun de que produzca buenos resultados.

El hecho de que el jefe del partido posibilista haya firmado la enmienda á la contestacion del Mensaje del salmeroniano señor Muro, y acaso haya hecho algo más que firmarla, es prueba de que el Sr. Castelar no se opone á esta fusion, con la energia y entereza con que rechazó en otro tiempo una gestion idéntica del Sr. Martos y sus amigos.

Tambien se habla de trabajos para la union de fusionistas é izquierdistas, pero no creo que por ahora, ni en muchos meses, produzcan resultados.

El dia en que los izquierdistas se convengan de que ni aun con la benevolencia del presidente del Consejo pueden marchar de acuerdo y se decidan á ir cada cual por su lado, será cuando los procedentes del partido constitucional vuelvan á la fusion y los demócratas monárquicos queden en igual aislamiento al en que estaban cuando eran republicanos.

Mientras tanto, la izquierda continúa en tal desbarajuste, á pesar de tantos jefes y directores, ó quizá por tener tantos, que á estas horas no se sabe si algun orador de este partido consumirá turno en el debate del Mensaje.

Verdad es, que como se ha puesto en moda que los grandes oradores hablen solo con motivo de alusiones, y nadie quiere ser orador de los medianos, apenas hay quien se conforme con un turno.

CARTA DE TARRAGONA.

En la sesion de hoy, abierto el juicio á las doce, continuó el exámen de la extensa prueba testifical.

La mayor parte de los testigos dicen que no pudieron reconocer al sugeto que huía cuando ellos acudieron al ruido que se produjo en la escalera de la casa; pero casi todos convienen en que las señas del hombre que salió huyendo de la casa coincidían con las del procesado.

Otros de los que fueron en persecucion de éste vieron caer la vaina de un puñal.

El testigo Antonio Fernandez Perujo, carpintero, manifiesta que pasaba por la calle de la Union y oyó golpes, por lo que se asomó á la entrada del zaguan y vió que salía un sugeto con un cuchillo en la mano derecha, quedando sorprendido y retirándose, dejándole libre el paso. Este testigo dice vió al procesado de frente y tuvo un careo con los dos empleados en el ferro-carril; y despues de continuar la declaracion y decir que lo vió desde la misma acera, celebró otro careo con el procesado, en el cual se afirmó en sus declaraciones, negando Aldomar.

Despues de suspendida la sesion diez minutos, comparece Manuel Cánovas, ebanista, y manifiesta que pasó al estanco á comprar tabaco encontrándolo cerrado y á una mujer herida, á la que ayudó á subir al entresuelo, ignorando quién fuera el agresor.

Ramon Miol, empleado del tranvia, dice que estando trabajando en la via junto á la esquina de la calle de Pons Icart, oyó gritos de «cogerlo» y vió pasar á un sugeto que no conoció.

Preguntado por el señor fiscal donde lo vió de Pons Icart persiguiéndolo el «hereu Turrich» y quién le persiguia, dijo que lo vió en la calle, que llevaba un cuchillo en la mano descubierta, acaeciéndole el hecho á los tres cuartos para las siete.

Acto seguido comparece Francisca Mercadé, lavandera, y dice, á instancia del ministerio público, que estuvo en el estanco á las siete y media de la mañana llamando y abriéndola la abuela con la que trasladaron dos canastas de ropa á la otra casa que habitaba la interfecta.

Inmediatamente comparece D. Leon Alasá manifestando que el cuchillo que se le pone de manifiesto es el mismo que vió recoger desde su habitacion á unas mujeres, encargándoles, que no le limpiasen y entregasen, que dicha arma no estaba mojada y que tenia manchas de sangre.

A peticion del señor fiscal comparece de nuevo el testigo Matias Aguadé Roca, declarando que uno de los jóvenes que ha aludido en su declaracion se hallaba en la sala,

y mandando comparecer, dice llamarse Sebastian Ferré, cubero, afirmando que estuvo toda la noche con Aguadé, sin bailar ninguno de los dos por no saber, y que conoce á Adolmar de vista.

Careado con Aldomar, niega que éste tuviera ninguna disputa con Aguadé y asegura que éste no se movió de su lado en toda la noche.

Aldomar dijo que podia haberle pedido la muchacha con otra intencion que la de bailar.

El defensor, por convenir á sus propósitos, pregunta á Ferré si concurría al baile «cierta» clase de gente, contestando el testigo que habia de «todas», y se suspendió el juicio á las cuatro y cuarto.

Tarragona, 17.

Una noticia triste de La Correspondencia.

«La causa que se instruyó por el juzgado de la Inclusa con motivo del asesinato de los dos niños en el Canal ha tenido que sobreseerse, á pesar de la actividad y celo desplegados por el juez Sr. Fonseca.

Hemos calificado de triste esta noticia, porque es, en efecto, triste que crímenes tan horribles como el del Canal queden impunes, y sus desconocidos autores en libertad para dar nuevas muestras de sus sanguinarios instintos.

No dudamos, porque no tenemos motivo para ello, de la actividad desplegada por el juez que ha entendido en esa causa; pero los resultados obtenidos nos dan derecho para lamentar de una parte las escasas garantías que existen para la seguridad de las personas, dada la frecuencia con que se repiten los crímenes y escapan á la vigilancia de los encargados de ejercerla; y de otra parte, los escasísimos medios con que la accion judicial cuenta para que sus averiguaciones no sean tan infructuosas como lo han sido respecto del asesinato del Canal y de otros crímenes igualmente atroces, como ocurrió en Almeria con el asesinato de D. Antonio Ayala y con el del licenciado de Cuba en la plaza del Pino.

Esto es verdaderamente lamentable, y acusa una deficiencia que es preciso corregir á toda costa por el propio prestigio del pais y en bien de la tranquilidad pública.

Aquí tiene el Gobierno asunto de verdadero interés para su iniciativa; aquí tiene el poder legislativo materia interesante de deliberacion y acuerdo, en el que podria aprovecharse utilísimamente el tiempo malgastado en discusiones completamente estériles.

LEOPOLDO CANO EN VALENCIA.

De una carta que desde la ciudad del Cid dirigen á nuestro colega «El Español» de Sevilla, copiamos los siguientes párrafos:

«Tenemos en el teatro Principal á Vico y á la señorita Mendoza Tenorio, y estos dias, además, al célebre Cano, autor de la discutida «Pasionaria». Recordará V. que de Valencia partió la protesta contra este drama, tan aplaudido en Madrid: todos nuestros periódicos, incluso el revolucionario «Mercantil Valenciano», dijeron que la obra era de tendencias morales perniciosas, y en el orden estético artificiosa, exageradísima y falsa. Esto no obstó para que fuese aplaudida en los teatros en que entonces se puso en escena. Ahora, al representarla de nuevo aquellos eminentes artistas, han querido desagraviar á Leopoldo Cano, conquistando para él una ovacion; apenas vieron que era muy aplaudido el drama, á lo cual contribuía no poco el talento de ambos actores, y especialmente, de la dama, hicieronle venir para que recogiese esos aplausos. El distinguido poeta ha sido bien recibido: los mismos críticos y escritores que desaprueban su obra, han tenido la cortesía de festejarle: únicamente las señoras de Valencia han significado, dejando vacíos la mayor parte de los palcos del teatro Principal, que no transigen con ciertas tendencias.

El Ateneo dedicó una reunion literaria al señor Cano, obsequio que aquí se tributa á todos los escritores distinguidos que nos visitan: el autor de «La Pasionaria» leyó unos bonitos versos, en los que elogia grandemente á Valencia y á las valencianas (á pesar de la actitud algo hostil de ellas), y se

revuelve contra los censores que le han tachado de irreligioso.

Hé aqui esta protesta:

Ni mi drama es inmoral,
Ni ofende á la religion,
Ni es perversa mi intencion
(Como alguno pretendia),
Pues si odio la hipocresia
Respeto la devocion.
Con mano crispada y ruda
A fuego toqué la lira,
Y al fuerte de la mentira,
Lancé la verdad desnuda.
Y pues tu aplauso me ayuda
En bien de la humanidad,
He de decir la verdad
Que mi corazon encierra
Sin miedo si quieren guerra;
Si aplauden, sin vanidad.

A esta salutación contestó con otros galardos versos, defendiendo la dramática especial de Cano, el fecundo y festivo escritor don Rafael Maria Liern, á quien algun periódico ha negado el derecho para tomar en el presente caso el nombre de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension de D. Francisco Bravo Alarcon en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cuevas, decretada por V. S. lo evacuó con fecha 14 del mes anterior en los términos siguientes:

«Exmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 3 de este mes, ha examinado la Seccion el expediente adjunto, relativo á la suspension de D. Francisco Bravo Alarcon en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cuevas, decretada por el Gobernador de la provincia ds Almeria.

La Seccion, en obsequio á la brevedad, omitirá el hacer relacion de los cargos que no son imputables solamente al Alcalde, sino que alcanzan al Ayuntamiento entero, ó deben atribuirse al Interventor, al Depositario ó al Secretario, ó que no pueden tomarse en cuenta por referirse á hechos anteriores á la constitucion de la Municipalidad actual.

Aparece, pues, del expediente que una vez hechas tales deducciones, que segun el libro de actas que adolece de muchos defectos, en el presente año no se ha celebrado mas que una sesion, sin que conste que el Alcalde haya procurado en este ni en el año último que el Ayuntamiento celebre el número debido de sesiones; que en 12 de Marzo último se ha expedido un libramiento de 11.150 pesetas sin acuerdo del Ayuntamiento; que en Febrero se expidió tambien sin acuerdo de la Corporacion otro libramiento de 3.500 pesetas; que adolecen del mismo vicio otros dos libramientos que representan la cantidad de 2.000 pesetas; que se ejecutan obras por administracion, y no se publican las cuentas ni las listas de los jornales, y que la administracion del pueblo se halla completamente perturbada.

La Seccion cree innecesario aducir razon alguna para demostrar la gravedad de las faltas enumeradas, porque es evidente que la envuelven en alto grado, y como á ellas hay que unir las que ha cometido D. Francisco Bravo Alarcon, permitiendo que la Administracion se halle en el gran abandono que el expediente revela, y que los servicios municipales no se cumplan, cuando como Jefe de dicha administracion y como encargado de cuidar bajo su responsabilidad (artículos 113 y 114 de la ley Municipal), de que el Ayuntamiento cumpla y observe las leyes y disposiciones vigentes, cree la Seccion que la medida del Gobernador debe mantenerse porque se halla arreglada al párrafo primero del artículo 189 de la mencionada ley, que autoriza la suspension de los Alcaldes por causa grave, y entendiéndose además que hay méritos bastantes para instruir expediente de separacion, conforme al proyectado mencionado.

Sin embargo, en sentir de la Seccion, la suspension del interesado no debe ser extensiva al cargo de Concejal, porque si á juicio del Gobernador los demás individuos del Ayuntamiento quedan bastante corregidos con el apercibimiento que se les ha impuesto, no se concibe que se castiguen mas severamente las faltas que como concejal haya podido cometer la persona que desempeñaba la Alcaldía.

En resumen, opina la Seccion que se debe mantener la suspension de D. Francisco Bravo en el cargo de Alcalde, y alzar la del cargo de Concejal, instruir expediente de separacion para someterlo al Consejo de los Sres. Ministros, prévia audiencia del interesado, y decir al Gobernador que dicte las medidas oportunas para regularizar la administracion del pueblo.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.)

con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone,

De real orden, con inclusion del expediente, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usía muchos años. Madrid 20 de Abril de 1884.—Romero Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Almería.

GACETILLAS

¡Señorito! Señorito!—Anteanoche a las once y media y cuando nos disponíamos a retirarnos a nuestra morada para entregarnos al descanso y reponer para el siguiente día las perdidas fuerzas, nos alarmaron las continuadas llamadas de los pitos sereníles. Impelidos por el deber que nos impone nuestra profesion de acudir allí donde existe el peligro, y por nuestros sentimientos de caridad por sí nuestros modestos servicios eran útiles, nos dirigimos precipitadamente hacia la calle de Bilbao en su confluencia con la de Calderon y observamos que los vecinos y vecinas, bastante ligeras de ropas algunas de ellas, se referían mutuamente sus impresiones, y relataban el suceso que revisé todos los caracteres de un drama misterioso.

Segun la version mas generalizada parece ser que en la casa de D. José Litran se oyeron carreras por el terrado y gritos femeniles que exclamaban ¡Señorito, Señorito!

Nuestro amigo Sr. Litran lanzose del lecho y se armó, dando voz de alarma, y dedicándose a reconocer las inmediaciones acompañado de los serenos, pero nada se pudo descubrir, apesar de las minuciosas investigaciones que se practicaron, siendo extraño que muchas personas coincidían en la circunstancia de haber escuchado las palabras angustiosas de ¡Señorito, señorito!

A las doce y cuarto nos retiramos del sitio en que se verificó este suceso, que no tuvo otro resultado sino el consiguiente susto a los habitantes de las nuevas casas allí construidas.

Como algunas de las personas que allí han trasladado su domicilio tienen o se supone que tienen dinero, deben desplegar la mayor vigilancia en evitacion de alguna emboscada de los cacos que por lo que se ve andan listos.

Dinamita.—La internacional, la mano negra y el socialismo han aparecido en Pechina.

Al oscurecer del viernes último y cerca de la iglesia estalló con ruido atronador un cartucho de dinamita que un muchacho había colocado en el referido sitio.

Como era la hora en que las devotas del pueblo estaban en el templo rezando el rosario, la consternacion fué grande entre ellas, teniendo que presentarse a tranquilizarlas el cura párroco D. Ignacio Andujar que hacia un momento había regresado de administrar a un enfermo el santo viático.

Estos pormenores los hemos escuchado de labios de un testigo presencial y no hay motivo alguno que justifique los rumores absurdos que han circulado queriendo atribuir a un acto de venganza contra determinada persona un hecho casual hijo de la imprevision de un niño.

Los ayuntamientos de Albarchez y Cuevas han incoado expediente de calamidad en solicitud de perdon del pago de la Contribucion Territorial en el próximo año económico de 1884-85, por haber sufrido la pérdida de sus cosechas a consecuencia de los temporales e inundaciones ocurridas en sus términos municipales en los dias 21 al 25 del mes de Mayo último.

La Delegacion de Hacienda lo pone en conocimiento del público y de los pueblos de esta provincia para que en el preciso término de ocho dias manifiesten lo que se les ofrezca y parezca sobre el particular de conformidad con lo que dispone el art. 28 de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Llamamiento.—La Comision fiscal de la Comandancia de Marina de esta provincia, cita a José Ruiz Hernandez, natural de Carboneras, donde deberá presentarse en el término de diez dias para oír sus descargos en la sumaria que se instruye por infraccion de las Ordenanzas de Marina.

Magistrado.—Antes de ayer salió para Oviledo el magistrado de aquella Audiencia territorial D. Javier Marquez.

Bien venidos.—Procedentes de Granada, y por la via marítima, llegaron el domingo a esta ciudad los Sres. D. Andrés Casinello y el propietario de este periódico, nuestro querido amigo, D. Francisco Rueda Lopez.

Ambos vienen muy satisfechos de la expedición y de las fiestas que han presenciado en la patria de Boabdil.

Colega.—Hace mas de quince dias que tenemos el disgusto de no recibir la visita de nuestro colega matritense «El Imparcial».

Lo avisamos a su administracion para que subsane esta falta.

Boda.—En la mañana del sábado anterior contrajeron los lazos matrimoniales la bella y distinguida señorita Doña Maria Abad Terriza y su primo D. Juan Terriza.

La noche del expresado dia se reunieron en los salones de la casa de nuestro querido amigo D. Gerónimo Abad, muchas familias de la buena sociedad de esta poblacion para celebrar tan fausto suceso, siendo obsequia-

das con la amabilidad y finura que distingue a los padres de la hermosa desposada.

Desearnos a los recién casados una felicidad eterna.

Causas criminales.—Dos procesos serán vistos mañana en juicio oral y público, en la Audiencia de este distrito. El primero procede del Juzgado de Sórbas y se ha seguido contra Onofre Siles Lopez, por atentado a la autoridad y lesiones; el segundo se ha instruido en el Juzgado de esta capital contra Manuel Ferrer Lopez, sobre hurto de esparto. Las defensas de los procesados, se hallan a cargo, respectivamente, de los señores Muñoz y Trujillo. El Ministerio Fiscal estará representado en autos por el señor Langle.

Fallo en segunda instancia.—Segun telegrama recibido en esta Capital por D. Antonio Ibarra, ha recaído favorable a la mina «La Encantada», condenando en las costas a la parte contraria.

Rateros.—Se nos informa que despues del suceso que antes relatam s, violentaron una de las puertas de la posesion, que actualmente habita D. José Alventosa, conocida por la huerta de los Picos, llevándose los Cacos varios jamones y otros efectos de los contenidos en la despensa.

Muy a menudo se repiten estos lances, y excitamos al Sr. Inspector para que ordene a sus dependientes investiguen quienes son esos «pájaros» que cometen esta clase de atentados.

Minas.—En los dias del 28 al 30 del mes corriente, se procederá a fijar en el interior de las pertenencias de la mina «Casualidad» núm. 11987, sita en el Barranco de la loma del Granadero, término de Pechida, las líneas establecidas sobre el terreno segun la rectificación practicada en 10 de Diciembre último, y establecer en ella los correspondientes pedrizos, para lo que habrá de preceder el oportuno reconocimiento interior.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que lo son por «Casualidad» núm. 11987 Don Cayetano Acuña Ramon y por «Prensa Española» núm. 11988 Don Alejandro Ulibarri, ambos vecinos de esta capital.

La enseñanza pública.—Los profesores del Instituto de Alicante piensan pedir la escedencia y dejar de asistir a las clases en vista de que les deben las pagas de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, aparte de las cartas de pago por valor de 17.000 pesetas que existen incobrables en las cajas del Instituto.

Un periódico de aquella capital hace las siguientes preguntas:

«¿Pueden los catedráticos subsistir ni atender a sus obligaciones con cartas de pago?»

No.

«¿Cobra un funcionario cuando no se le paga, sino se le entrega un valor que acaso no realice jamas?»

No.

«¿Constituye efectivo una carta de pago precisamente cuando un juez acaba de decretar un embargo contra un comerciante, por no considerar el representante de la justicia un billete de banco como efectivo?»

No.

«¿Cuántos meses se deben a los empleados que habitan el mismo edificio donde celebra sus sesiones la Diputacion?»

«¿Que nóminas han firmado los empleados del Hospital y Beneficencia?»

«¿Que mes han cobrado los señores de la Comision Permanente?»

Bordado de estrellas.

Paisaje del cielo,
Bordado de estrellas
Con hilos de plata,
Con chispas de perlas,
Que estás tan ufano
Con tanta riqueza,
¿No sabes que existe
Quien borda sin seda,
Sin hilo y sin oro,
Ni aguja ni tela?
Mi dueña del alma
Miró la alta esfera,
Y quedó su purísimo espacio
Bordado de estrellas.

Su constancia.

Yo estaba perdido
De amor y de celos
Por una morena
De hermosos cabellos,
Miradas ardientes,
Palabras de fuego.
Mas ¡ay! su constancia
Fué rápido sueño;
Mi vida fué pronto
Martirio y tormento,
Y así se deshacen
Las fibras del pecho,
Como roto abanico sin clavo
Que forme su centro!

Las llamas.

¿Por qué te abanicas
Con tanto coraje,
Que yo no te veo
Parar un instante?
¿Que importa que muevas
Y agites al aire
Si tienes por ojos
Dos llamas tan grandes?
¿No sabes acaso,
Si oíste cantarés,

Qué pasa a los fuegos
Que soplan los aires?
Pues sepas que apagan los chicos
Y encienden los grandes.
Las tintas de grana.
Ya guarda la noche
Sus lúgubres sombras;
Ya esconde la luna
Su pálida antorcha;
Las fuentes, los rios,
Las aves cantoras,
Al dia que nace
Sus himnos entonan.
Mi Laura su lecho
Veloz abandona,
Y, el aire agitando,
Remite en sus ondas,
De sus labios las tintas de grana
Que pintan la aurora.

El doctor Murray Gibbs, ha curado 37 casos de difteria, saturando de vapor de eucalyptus la pieza en que yace el enfermo.

Derrámase al efecto, agua hirviente sobre hojas secas del citado árbol. Para ayudar la expulsion de las membranas, cuando están ya desprendidas por la accion del vapor de eucalyptus, úntase en la garganta, con un pincel, una solucion de hierro y glicerina.

Dice nuestro colega «La Autonomía» de Palma de Mallorca:

Es muy comentada la quiebra de una de las principales casas de comercio de esta ciudad, con motivo de haber desaparecido uno de los dos socios, despues de haber cobrado regulares cantidades en efectivo.

El pasivo que resulta se hace accender a más de cien mil duro.

Estos ladrones ni son condenados ni van a presidio.

Una linda joven se examinaba para conseguir el titulo de maestra elemental.

La examinanda era algo tímida, y estaba tan turbada como si fuera a cometer un crimen.

El presidente le preguntó:
—Dígame V. ¿cual es el sacramento que permite a los hombres ejercer funciones sagradas?

La examinanda respondió con voz entrecortada:

—Es... el matrimonio.

Un marido que estaba harto de las demandas de su mujer, fué a quejarse ante la curia; y como no sabia explicarse bien, entró diciendo:

—Señores, vengo sobre mi mujer...

—Pues apéese V., contesto el provisor, que aquí nadie entra a caballo.

Perdida.—La persona que se hubiese encontrado un perro de Terranova que se perdió el dia 20 del corriente lo entregará en casa de D. Juan Cara, que vive Paseo del Principe núm. 23, y se le pagará el hallazgo.

Los específicos y medicinales patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta, y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fé ingénuo supe a su eficacia ó la especulacion a la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita, reúnan a la respetabilidad de su origen y a la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 22 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Cádiz, polacra goleta Nueva Africa.
De Garruche, vapor Carolina.
De Málaga, vapor Ville de Cette.
De Orán, id. Besós.
De Málaga, id. Segovia.
De Málaga, vapor inglés Luwor.
DESPACHADOS.
Para Málaga, vapor Carolina.
Para Puente Mayorga, laud Carmencita.
Para Cartagena, vapor Ville de Cette.
Para Idem, id. Segovia.

SUBASTA.

MINA SANTA BARBARA.

El dia 29, del presente a las 11 de su mañana se subastarán en la casa del que suscribe, bajo el pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en la misma, la continuacion de la apertura de una galería en el cuarto tiro y de una trancada en el tercero del pozo maestro de dicha mina.

Almería 23 Junio 1884.—El Presidente, Vicente Gay.

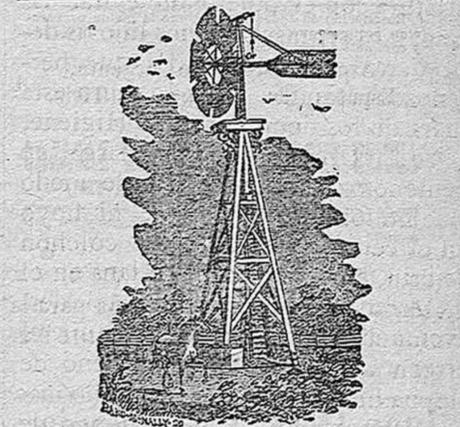
AMA DE CRIA.
Se necesita una nodriza para criar en su casa.
En esta imprenta darán razon.

4. Principe Alfonso 4.

En este nuevo y ya acreditado establecimiento, se venden riquísimos cafés tostados, en grano, molidos y crudos, cuya pureza se garantiza, Chocolates de las acreditadas fábricas «Colonial» y «Amatill» de Barcelona, galletas finas, bujías, especialidad en pastas catalanas, garbanzos de Alfarnate y Labrin, arroces valencianos azúcares de to as clases etc. etc. Quesos, Saichichones y Mortadella, Almidon superior en cajitas.

4.—PRINCIPE ALFONSO.—4

SE HA RECIBIDO EN EL Establecimiento de Juan Gallurt Albacete la rica sopa de hierba ó sea Juliana, Tapioca en cajetitas de 4 onzas y la fresca manteca de Hamburgo.



NON PLUS ULTRA.
MOLINOS DE VIENTO HALLADAY
para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia a los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA, Real 19.—ALMERIA.

MOLINOS DE VIENTO
automáticos Americanos
de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el dia.

Almacén de ferrateria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS
FRANCISCO SANCHEZ.
Calle de Granada 45, Almería.

PLAZA DE TOROS DE ALMERIA

GRAN CORRIDA DE NOVILLOS-TOROS
Para hoy 24 de Junio de 1884.

Festividad de San Juan Bautista.
PROGRAMA.

Se picarán, banderillearán y matarán, cuatro hermosos y bravos novillos-toros, de cuatro años, pertenecientes a la antigua y acreditada ganadería de D. Claudio German, de Purullena, hoy de D. Antonio Maria Nieto, con divisa roja y celeste.

GUADRILLA.
Espadas.—Felipe Navarro y José Garcia (a) Minuto, ambos de Almería.

Picadores.—Juan Calderon, (a) Sanson, de Alcalá de Guadaíra, y Juan Gonzalez, (a) Miño, de Madrid.

Banderilleros.—Antonio Losada (a) Nene, de Málaga.—Francisco Aloy, (a) Habanero, de Almería.—Miguel Vicente, alias Salaito, de Granada.—Fernando Estrella. (a) Avispa, de Almería.

Puntillero.—Damian Fuentes, de Osuna.

La banda de música del Excmo. Ayuntamiento amenizará el espectáculo, tocando piezas escogidas.

Precios.—Entrada de sombra 6 rs. Idem de Sol 4 rs. Sillas de rellano 2 rs. Medias entradas para niños y militares sin graduacion, 3 rs. sombra, y 2 rs. sol.

Las puertas se abrirán a la una. La corrida empezará a las cuatro.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Juan Orta y Compañía.

LA FAMA.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases sin rival.

Salchichon legítimo de Vich y sobreasada mallorquina. Galletitas de Viñas y Compañía. Sardinias legítimas de Nantes, huevos de bonito, jamon con guisantes y atun en aceite. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Café molido, á presencia del comprador, té superior, y chocolates de su acreditada fabricacion.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros. Juan Orta y Compañía,

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de saten; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamaneria, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golas blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido además en dicho Establecimiento una gran reimesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases. Estuches de matemáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir un gran surtido de abanicos de novedad y sombrillas en todas clases; como igualmente un estenso surtido de cristal de Bohemia, en floreros, juegos de alcoba, centros, licóteras, enjuagues y otros muchos caprichos, apropósito para regalos.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tabloncillos que se venden á los precios siguientes.

Tablón de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablón de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tabloncillos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

CANDELILLAS MEDICAMENTOSA

DEL DR. CUCHÍ

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA URETRA.

El tratamiento seguido hasta aquí para la curacion de las diversas afecciones del aparato génito-urinario, especialmente para las de indole venérea ó sifilitica, dejaba mucho que desear, por ser frecuentes los casos en que la curacion no se lograba por completo ó habia recidivas con harta frecuencia sin prévia nueva infeccion. Igualmente producía este efímero resultado el tratamiento de las afecciones de otra índole, pecto de los mismos órganos, tales como las hipertrofías é infartos de la próstata, las cistitis del cuello de la vejiga; y hasta ciertos estados de impotencia, no cedían ante el tratamiento mejor dirigido, por estar sostenidos por una causa uretral ó prosítica. El defecto capital del método comunmente seguido, consiste en que los medios empleados no van directamente al punto afectado; y si llegan á él, su contacto es por demás fugaz y pasajero. Muchas afecciones de esta clase se verían radical y completamente curadas, si los medicamentos apropiados pudieran dejarse en contacto directo de la superficie afecta por un tiempo más largo del que suelen estar, por ejemplo, las inyecciones tan en boga hasta hoy.

Las candelillas medicamentosas Cuchí vienen á llenar este gran vacío y á proporcionar en la inmensa mayoría de los casos, una curacion rápida, segura y exenta de recidivas, evitando así muchas veces, los tristes resultados de afecciones, que, al hacerse crónicas, se hacen incurables y por demás molestas, sino llegan á ser de fatales consecuencias.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez (botica de Santo Domingo).

LA MARGARITA EN LOECHES

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposicion, Especial, Internaciona, Balneológica de Franfort (Alemania) en 1881 y sin rival en el mundo, pues un gramo de agua contiene: Cloruro magnésico, 0'538 miligramos; Sulfato sódico 79'321 litros; idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno 8 centigramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado bazo mesenterio é ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. De venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde dan prospectos y análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto.

TINTORERIA GRANADINA.

La acreditada tintorería granadina que estaba en la placeta de Caereaga, calle del Arco, se ha trasladado á la calle de Solís, núm. 11; entrada por la plaza de los Olmos y calle Real.

Se tiñe en negro y toda clase de colores, á precios sumamente baratos.—Se hacen los trabajos con la mayor perfeccion y con prontitud.

El Director,
Joaquin Blanco.

LINFA DE VACA REGENERADA

DEL INSTITUTO DE VACUNACION EN LA CORUÑA.

BAJO LA DIRECCION

DE DON RAMON PEREZ COSTALES.

Se acaban de recibir tubos y cristales de linfa de este Instituto y se renuevan los pedidos mensualmente, á fin de conservar su frescura.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez (botica de Santo Domingo.)

CUARENTA Y SIETE AÑOS DE ÉXITO

Esencia de Zarzaparrilla del Doct. Simon.

Atemperante, depurativo, antisifilitica,

BORREL Y MIQUEL, SUCESOR DEL DOCTOR SIMON,

Caballero de Gracia, 3.—Salas, 8.—MADRID.

Ya no muere ningun niño

de pecho, por la retirada de la baba, diarrea y «Alferencia». Salvan en dias y á veces en horas con la «Dentorina Yarto.» Caja 12 rs., por correo, 14. «Las lombrices» salen á millares con la «Yartina», que toman los niños como un dulce. Cajas de 4 y 8 rs. En todas las boticas, y su autor, Yarto Monzon, Madrid.

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas, cascarrageria, y herramientas.

La mina de Estaño,

HORTAEZA, 5, MADRID.

Primera casa en España en objetos de estaño para cafés, fondas, despachos de vinos, horchaterías y hospitales.

Se envían á provincias.

GARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumería francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estación.

Máquinas y materiales

legítima de la primera casa inventora de

NUEVA-YORK,

para la fabricacion

DE LOS

SELLOS DE CAOUTCHOUC.

Enseñanza perfecta.

Dirigirse á D. Rodolfo Marcus en Madrid.

BANCO HIPOTECARIO de España.

PRESTAMOS AL 6 POR 100 EN METALICO.

El Banco Hipotecario hace actualmentes y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

En representación de los préstamos realizados, el Banco tiene cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes mas detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia. Sres. Spencer Roda y Levenfeld.

La Veneciana.

Sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba preparada por DOÑA JOSEFA MARTINEZ proveedora de la Real Casa. Hace crecer y nacer el cabello, no daña la piel y devuelve al cabello blanco su color primitivo.

De venta en el establecimiento de Don Juan Pecino, calle de las Tiendas.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.

SALIDAS SEMANALES.

Para Adra, La Rávida, Motril y Málaga.

Para Garrucha, Aguilas y Cartagena. Seguros.

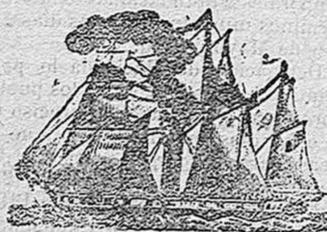
La Compañía tiene á disposicion de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancías.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é Hijo.

Servicio regular semanal!

EN DIA FIJO

PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

Correo de Cartagena,

llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bertiudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. También hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.

Parador de la Trinidad,

Habiendo terminado el arriendo de este hermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. 1 de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones, reúne una cochera y cuadras estensas y ventadas